tengo ninguna. Ruego á Dios os mantengais
10 enteramente perfectos. * No penseis llevo
otro fin en escribiros con esta claridad y con
alguna aspereza, sino el de que os enmen-
deis, y hagais penitencia, para que quando
yo llegue á esa Ciudad no me vea precisado
á usar de rigor con los pecadores, valiéndo-
me del poder que Dios me ha dado, no para
castigar á los buenos, sino á los malos, y pa-
ra aumentar la Iglesia con un gobierno jus-
11 to. * Finalmente, procurad, hermanos mios,
caminar por el camino de la perfeccion: vi-
vid alegres en el Señor: consolaos recíproca-
mente en vuestros trabajos y aflicciones: te-
ned un mismo corazon y espíritu, y mante-
neos en concordia y paz, si quereis que rey-
ne entre vosotros nuestro Dios, que lo es de
12 paz y amor. * Daos mútuamente el ósculo
santo de paz. Todos los fieles que están con-
13 migo os saludan. * Yo deseo que Jesu-Christo
nuestro Señor os comunique su gracia, y que
reynen en vuestras almas la caridad divina
y las luces del Espíritu Santo. Así sea.

EPISTOLA

A LOS GALATAS.

CAPÍTULO PRIMERO.

ARGUMENTO.

Reprehende el Santo en este capítulo á los de Galacia el haber abandonado lo que él les habia enseñado: celebra su Ministerio Apostólico; refiere el fruto de su predicacion, y que encontró en Jerusalén los Apóstoles San Pedro y Santiago.

* Yo Pablo, que he sido electo Apóstol, no 1
por los hombres, ni por medio de alguno en
particular, sino por Jesu-Christo y su Padre
Eterno, quien le resucitó de entre los muer-
tos. * Yo, vuelvo á decir, y todos los herma- 2
nos que están conmigo, saludamos á los fie-
les de las Iglesias de Galacia (1), * y les de- 3

(1) Galacia era una provincia de la Asia menor, situada entre Capadocia y Phrigia. Era conocida con este nombre porque por los años de 3728 del mundo hicieron asiento en ella varios pueblos de la Galia, (hoy Francia) los que dieron á aquella tierra el nombre de Galacia en memoria de su patria. Parece que el Santo fué el primero que anunció á estos Gentiles el Evangelio, aunque ya parece lo habian oido los Judios, como se infiere de la Epistola I. de San Pedro, cap. 1. vers. 1. dirigida entre otros á los Judios de Galacia.

seamos la gloria y paz del Eterno Padre, y
4 de nuestro Señor Jesu-Christo, * que se dió
á sí mismo en rescate de nuestros pecados, y
para sacarnos de los errores y tiranía en que
nos tenia este siglo corrompido, sujetándose
en todo á la voluntad de Dios su Padre, y
5 tambien nuestro, * al qual sea dada la gloria
por los siglos de los siglos. Amen.

6 * No puedo menos de deciros, hermanos
mios, la admiracion que me causa ver la fa-
cilidad y prontitud con que abandonais el
Evangelio con que os he incorporado á la
Iglesia de Jesu-Christo, por seguir otro nue-
7 vo, * como si hubiera otro verdadero distin-
to del que me habeis oido. Pero no me per-
suado que esta mutacion procede de vuestra
libre voluntad, sino que creo han llegado á
vosotros algunos que con sus sutilezas os po-
nen en duda y confusion, y procuran corrom-
per el Evangelio de Jesu-Christo, mezclan-
8 do los preceptos de la ley de Moysés. * Aten-
dida vuestra sencilléz y deseo de acertar, no
se debe extrañar tanto vuestra mutacion: pe-
ro os advierto que no deis oidos á semejantes
predicadores, y que tengais por excomulga-
do, y digno de pena eterna á qualquiera que
os predique lo contrario de lo que os he en-
señado, aunque sea Angel baxado del cielo,
si fuera posible, y aunque fuera yo mismo,
y os predicára distinto Evangelio del que ya
9 me habeis oido. * Vuelvo á deciros que ten-
gais por excomulgado á qualquiera que os
predique como Evangelio, y como necesaria

alguna otra cosa además de lo que os enseñé.
* Porque, ¿ pretendo acaso que mi doctrina 10
sea aprobada de los hombres ó de Díos? A
la verdad que si intentára aún ganarme el
afecto de los hombres, no seria verdadero
siervo de Jesu-Christo. * Claramente os di- 11
go que el Evangelio que os he anunciado, no
lo he inventado yo, ni ningun otro hom-
bre (1), * porque yo no lo he oido, ni apren- 12
dido de nadie, sino que Jesu-Christo me lo
ha revelado (2). * No pondreis duda en esto, 13
acordándoos de como yo seguia el Judaismo

(1) No puede el Santo usar palabras mas claras que las que se vén en este versículo y el siguiente para refutar lo que sus contrarios decian de él. Para minorar la estimacion y autoridad que el Santo tenia en los fieles de Corinto, andaban diciendo y publicando que ellos eran discípulos de los Apóstoles mas principales, como San Pedro, Santiago, &c. que de éstos habian aprendido quanto enseñaban: que la doctrina de éstos era verdadera, como que la habian oido á Jesu-Christo mientras estuvo entre ellos: y por último añadian, que no habiendo sido el Santo discípulo de Christo, ni habiendo oido las verdades que enseñó en el tiempo de la predicacion, no era verdadero el Evangelio que enseñaba. A todo esto responde el Santo diciendo que su Evangelio no lo habia inventado él, ni ninguno otro hombre, como si dixera, mi doctrina no es invencion de mi entendimiento, tampoco es invencion de hombres, pues yo no la he aprendido de ninguno. Si esos se glorían de que han aprendido el Evangelio de boca de los Apóstoles principales, yo digo que lo he aprendido de la del mismo Jesu-Christo.

(2) Aquí insinúa el Santo el modo y tiempo en que aprendió de Christo el Evangelio. Véanse los hechos de los Apóstoles: Cap. IX. vers. 6. y siguientes.

en algun tiempo, y del zelo con que lo defendia, por el que perseguí con furor á los
14 Christianos, é hice guerra á la Iglesia: * en lo que sobresalia entre muchos jóvenes de mi edad por el gran zelo que tenia en defender las tradiciones, y doctrina de mis mayores.
15 * Mas luego que agradó á Dios, quien aun ántes de mi nacimiento me tenia predestinado para su Iglesia, llamarme por sola su gra-
16 cia * al conocimiento revelado de su hijo, y darme el cargo de publicar su fé entre los Gentiles, sujeté inmediatamente mi voluntad á la de Dios, y no dí oidos á las persuasiones de mis parientes los Judíos, ni consul-
17 té á nadie lo que habia de predicar. * Pues no pasé á Jerusalén á verme con los Apóstoles que ántes que yo habian entrado en la fé, y tenian el cargo de anunciar el Evangelio; sino que desde Damasco partí inmediatamente para Arabia, y luego volví á la mis-
18 ma Ciudad, * de allí á tres años fuí á Jerusalén á ver á Pedro con quien estuve quince
19 dias, * y de los demás Apóstoles no ví otro sino á Santiago (1), primo hermano del Se-

(1) Santiago, llamado el Menor, es este de quien habla el Santo: éste era Obispo de Jerusalén. Algunos creen con San Gerónimo que Jesu-Christo encomendó á éste la conversion y gobierno de esta Ciudad. Otros dicen que fué electo por los Apóstoles en atencion á la buena opinion que tenia entre los Judíos, pues era conocido con el nombre de *Justo*: tambien era conocido por pariente de Christo, pues le llamaban *hermano del Señor*. Dicen que fué hijo de *Maria Cleobpe* á

ñor. * No pongais duda, hermanos mios, en 20
la verdad de esto que os digo, pues sabe Dios, en cuya presencia estoy, que no os escribo sino la pura verdad, * como asimismo lo es, 21
que desde Jerusalén pasé á Syria y Cilicia, * y que hasta entónces los Judíos que habian 22
creido en Christo, no me conocian, por no haberme visto jamás; * aunque de mí tenian 23
muchas noticias, y sabian que el mismo que andaba persiguiendo en algun tiempo la Iglesia, era ya su defensor, y predicaba la doctrina que ántes impugnaba. * Y de esto saca- 24
ban ellos motivo para alabar y glorificar á Dios, por lo que habia hecho conmigo.

CAPÍTULO II.

En este capítulo dice el Santo, que hasta catorce años despues de este su último viage, no confirió con los Apóstoles sobre el Evangelio: que no hay precepto de observar las ceremonias Mosaicas: Reprehende la condescendecia de Pedro en este punto: y por último dice, que la ley por sí sola no justifica al hombre.

* Catorce años despues (1) pasé segunda 1

la que hacen hermana de nuestra Señora la Virgen Maria, y muger de *Cleophas*; bien que algunos dicen que hija de éste.

(1) Hay varias opiniones en el principio y término de estos años. Unos intérpretes comienzan á contar desde la Ascension del Señor: otros desde la con-

2 vez á Jerusalén acompañado de Bernabé, y
Tito: * en lo que no procedí por sola mi vo-
luntad, sino que me moví á ello por parti-
cular revelacion. En esta Ciudad consulté á
los Apóstoles el Evangelio que predíco á los
Gentiles, y lo mismo hice con los demás que
me parecieron tenian prendas para ser con-
sultados. Determiné dár este paso, no por-
que yo tuviese alguna duda sobre la verdad
de lo que predicaba habiéndome instruido
Jesu-Christo, sino que quise tener pública
aprobacion de los Apóstoles, para que mis
discípulos no diesen oidos á los falsos docto-
res, y viniese yo por este motivo á perder
3 todo el fruto de mi predicacion. * Además
de haber declarado los Apóstoles que mi
doctrina era conforme á la suya, nunca
precisaron á la circuncision á Tito (1), que
estaba en mi compañía, no obstante que de
4 Gentil pasó á ser Christiano, * despreciando
y refuntando en esto la opinion de algunos

version del Santo: y otros desde el último viage que hizo el Santo al tercer año de su conversion. De este parecer es San Gerónimo; quien dice con algunos Cronológicos, que el Santo hizo este segundo viage á Jerusalén al decimoséptimo año de su conversion, y á los cincuenta y uno de Jesu-Christo.

(1) Este era un discípulo muy amado del Santo, quien le ordenó Obispo de la Isla de Creta, (hoy Candia), y le escribió una carta muy docta é instructiva, como se vé mas adelante. Aunque éste era Gentil, el Santo no lo circuncidó ántes ni despues de bautizado, ni los Apóstoles que vió en Jerusalén y Antioquía le precisaron á pasar por la circuncision.

falsos hermanos, que se han introducido en
la Iglesia para observar con mala intencion
nuestra conducta, y despojarnos de la liber-
tad que tenemos en la ley de Jesu-Christo,
enseñando que debemos sujetar á los Genti-
les convertidos á la ley de la circuncision, y
someternos nosotros mismos al yugo pesado
de las ceremonias Mosaicas. * A cuya opi- 5
nion jamás he adherido, ni por solo un ins-
tante, para que se verifique y permanezca
la verdad irrefragable del Evangelio que
os hemos predicado. * En quanto á si han 6
hecho bien ó mal los principales Apóstoles
en haber permitido la observancia de algu-
nas ceremonias antiguas, no me quiero me-
ter, ni me importa averiguar la conducta y
vida que tuvieron ántes de su conversion;
pues Dios, que no es aceptador de personas,
las juzgará segun sus hechos. En quanto á
mi doctrina, os puedo decir con toda ver-
dad, que no solo no la pusieron reparo al-
guno, * sino ántes bien conocieron por las 7
gracias divinas de que se hallan adornadas,
que yo estaba destinado á publicar el Evan-
gelio entre los Gentiles, así como Pedro te-
nia la comision de hacer lo mismo entre los
Judíos. * Porque Dios, que habia favorecido 8
la predicacion de Pedro con los favorables
efectos de la conversion de muchos, él mis-
mo habia dado prósperos sucesos á mis fati-
gas. * Habiendo conocido esto los Apósto- 9
les, Pedro, Santiago y Juan, que eran como
las columnas de la Iglesia, nos admitiéron á

Bernabé, y á mí en el número de ellos, haciéndonos sus compañeros en la predicacion del Evangelio; y habiéndonos dexado el cargo de anunciarlo á los Gentiles, se reser-
10 varon el de predicarlo á los Judíos. * No me encargaron otra cosa sino que me acordára de hacer presente á los que se convirtieran la necesidad de los pobres fieles (1) de Jesu-Christo, cuyo socorro siempre he procurado, y aun hasta ahora estoy promoviendo
11 con el mayor conato. * Aun os digo mas, hermanos mios, en prueba de mi doctrina y Apostolado, y es que no obstante que Pedro era verdadero Apóstol, cara á cara le reprehendí (2) su conducta quando vino á

(1) Como los Apóstoles sabian la pobreza en que se hallaban los Christianos de Jerusalén y de Judea, procuraban recoger limosna entre los Christianos de las naciones Gentiles, para socorrer á los de Jerusalén. Por esta misma causa encargaron á San Pablo tuviese tambien cuidado de recoger limosnas en las Ciudades y Provincias donde predicase. Exâctamente cumplió el Santo con este encargo, como se vé en sus cartas. Véase la carta 2. á los Corintios, Capitulo VIII.

(2) Bien sabida es la fuerte disputa que hubo entre San Gerónimo y San Agustin sobre la reprehension que San Pablo dió á San Pedro. San Gerónimo defendia que San Pablo corrigió á San Pedro solamente en apariencia, y con acuerdo del mismo San Pedro, para enseñar de esta manera que se podia comer lícitamente de las carnes que estaban prohibidas en la ley de Moysés, á cuyo uso se oponian los Judíos convertidos. Pero San Agustin siguió la opinion contraria, fundado principalmente en la razon de que

Antioquía, por conocer que era reprehensible; * pues comiendo con los Gentiles sin 12
hacer distincion de viandas, tomó la resolucion de no comer sino ocultamente las prohibidas á los Judíos en su ley, temiendo no escandalizar á unos hermanos Judíos que habian llegado á aquella Ciudad, despachados desde Jerusalén por el Apóstol Santiago. * Este modo de pensar y disimulo, 13
adoptaron los demás Judíos que habia en Antioquía, y hasta el mismo Bernabé. * Ad- 14
virtiendo yo que en esto no obraban bien por las malas conseqüencias que podian seguirse, y que no se portaban segun la verdad y libertad del Evangelio, dixe á Pedro en presencia de todos: *¿Como tú, siendo Judío de nacimiento, comes de todos manjares en presencia de los Gentiles, y no haces caso de la prohibicion de la ley en que naciste; y ahora porque han llegado estos Judíos, te abstienes en su presencia de las viandas prohibidas? ¿No conoces, que con este tu exemplo induces á los hermanos que nunca han estado sujetos á esta ley, á que observen las ceremonias judaicas?* * Yo, aunque por naci- 15
miento soy de nacion amada de Dios, y mi familia nada tiene que ver con los pecado-

es peligroso admitir en la Sagrada Escritura semejantes simulaciones contrarias á la verdad. Esta misma opinion siguieron despues muchos Autores, y entre ellos Santo Thomás, y San Buenaventura con otros Teólogos, los que hallan alguna falta en el hecho de San Pedro.

16 res idólatras, * no obstante conozco y sé que
el hombre se justifica ahora por sola la fé de
Jesu-Christo, y no por las obras mandadas
en la ley que hasta ahora han seguido los
Judíos: éste conocimiento me mueve á creer
en este Señor para ser justificado, profesan-
do su fé, y á abandonar la ley, cuyas obras
no me pueden justificar, ni á ningun otro
17 hombre que la siga. * ¿ Y se podrá acaso de-
cir que Jesu-Christo es ministro, y causa
del pecado mas propiamente que de nuestra
justificacion, porque se vé que aún los que
seguimos su fé, estamos expuestos á la cul-
pa, y cometemos pecados, no observando
lo mandado por él? De ninguna suerte, her-
manos mios, esto lo repugna la razon, y
18 causa horror el pensarlo. * Si yo os enseñá-
ra ahora que era necesaria la observancia de
los preceptos legales, los demás Apóstoles y
yo seriamos engañadores y falsos predica-
dores, habiendoos enseñado que bastaba pa-
ra la justificacion la fé de Jesu-Christo, y que
ya era inútil la observancia de semejan-
19 tes preceptos. * Pero no puedo enseñaros
semejante absurdo, porque vivo ya en la ley
del Evangelio, y he renunciado la de Moy-
sés: sigo á Jesu-Christo figurado en ella, y
sus sacrificios, y he abandonado sus figuras:
para vivir en Dios y conseguir mi justifica-
cion, he dexado de ser lo que era, y me ha-
20 llo unido á la Cruz de Jesu-Christo. * Y
por tanto, aunque vivo yo, no soy el mismo
que era, sino otro muy distinto, pues vive

en mí el espíritu de Jesu-Christo. Aunque
tengo el mismo cuerpo mortal y corruptible,
es mi vida no carnal, sino espiritual, pues
vivo en la fé y Evangelio del Hijo de Dios,
que me amó tiernamente, y se entregó á sí
mismo á la muerte, para darme vida. * Yo 21
á la verdad no desprecio la gracia que Dios
me ha hecho en haber enviado al mundo su
Hijo Jesu-Christo para facilitar mi justifica-
con, la que no puedo conseguir por la ley en
que vivia; porque si ésta la pudiera dar, fue-
ran inútiles los trabajos de Jesu-Christo, y
sin fruto provechoso su afrentosa muerte.

CAPÍTULO III.

Sigue en este capítulo el mismo asunto, diciendo que Abraham recibió el Espíritu Santo, no por las obras sino por su fé: añade que los que se someten á la ley, y viven sujetos á ella, lo están tambien á la maldicion pronunciada contra los transgresores, y quitada por Christo, habiéndose sujetado á ella por libertarnos á nosotros; que el justo vive de la fé, y que en ésta se han verificado y cumplido las promesas que Dios hizo á Abraham.

* ¿ Quién, ó Gálatas poco considerados, os 1
ha deslumbrado el entendimiento, y hecho
que no obedezcais la verdad? ¿ Cómo habeis
dexado borrar de vuestra memoria tan fá-
cil y prontamente la imágen de Jesu-Christo,
cuyos trabajos y muerte os expliqué con tan-

ta claridad, que al parecer habia sido cru-
2 cificado á vuestra vista? * A solo esto quie-
ro me respondais: ¿por qué medio habeis re-
cibido el Espíritu Santo? ¿Ha sido acaso por
la observancia de la ley, ó por la fé que ha-
3 beis admitido? * ¿Es posible que seais tan
necios, que habiendo comenzado á gozar
de la libertad de espíritu que comunica el
Evangelio os hayais ahora sujetado á los
duros preceptos de la ley, y que penseis lo-
4 grar por ella vuestra perfeccion? * ¿Es po-
sible que hubierais padecido persecuciones é
injurias en defensa de una fé que necesita
del auxìlio de la ley de Moysés? Pero espe-
ro en Dios que ahora, por su infinita miseri-
cordia, no sean vanos vuestros trabajos, y
que os abrirá los ojos, y conocereis vuestro
5 error * No es dificultoso volvais al camino
de donde os habeis apartado, si considerais
que solo Jesu-Christo es quien hacia entre
vosotros, por medio de su espíritu, tantos mi-
lagros y prodigios como habeis visto ¿Ha-
beis notado acaso si los comenzasteis á ver,
quando del Evangelio pasasteis á la obser-
6 vancia de la ley ceremonial? * No, hermanos
mios, no es esta la que causa la justificacion
sino la fé, como sabeis que sucedió á Abra-
ham, quien fué justificado por haber creido
7 en Dios. * Conoced, pues, que los verdade-
ros hijos de Abraham son los que tienen la
misma fé que él, y no los que descienden de
8 él por naturaleza. * Previendo el Espíritu
Santo lo que algunos habian de enseñar, nos

dice claramente por la Sagrada (1) Escritu-
ra, que por sola la fé justifica Dios á los hom-
bres, como se lo insinuó al mismo Abraham,
diciendo: *Todas las naciones del mundo se-*
rán benditas en tí * Luego serán benditos, 9
y conseguirán la justificacion de Abraham,
los que tuvieren una fé semejante á la suya.
* Esta es la que justifica, y no las ceremo- 10
nias de la ley; porque los que viven en és-
tas, están sujetos á maldicion; pues está es-
crito (2): *Serán malditos todos los que no ob-*
servaren quanto está escrito en el libro de la
ley. * Supuesto, pues, que por sola ésta na-
die se justifica en presencia de Dios, es evi- 11
dente, que la justificacion dimana de la fé.
* Las obras de la ley no son ciertamente las 12
de la fé, ni por aquellas se puede lograr la
vida que consigue el que practíca las de és-
ta; pues las obras de la ley, libertando de la
muerte fulminada contra sus transgresores,
producen solamente la conservacion de la
vida temporal, y las de la fé la vida eterna.
* Este es el efecto de habernos redimido 13
Jesu-Christo de la maldicion de la ley de-
bida á nosotros, y de haber muerto, como
si hubiera incurrido en ella, colgado de la
Cruz que era maldita en la Escritura (3), que
dice: *Maldito es aquel que es colgado de un*

(1) Génesis. Capítulo XII. vers. 3.
(2) Deuteronomio. Capítulo XXVII. vers. 27.
(3) Deuteronomio. Capítulo XXI. vers. 23. La ley era esta. *Quando algun hombre incurriere en delito digno de muerte, y sentenciado á ella fuere*

14 *leño.* * Se ofreció, pues, Jeru-Christo á sufrir los rigores de la maldicion de la Ley, para hacer participantes á los Gentiles de las gracias, y bendiciones prometidas á Abraham; y para que teniendo su fé, todos recibiésemos los dones que promete y dá el Espíritu Santo.

15 * Hasta aquí, hermanos mios, he usado razones sacadas de la Escritura; mas ahora os propondre otras muy faciles, por ser tomadas de lo que veis entre los hombres No ignorais que el testamento hecho con todas las solemnidades necesarias, debe lograr todos sus efectos, y nadie puede anularle ni añadirle cosa alguna. Pues entended que esto
16 mismo sucede en el asunto presente * Las promesas que Dios hizo á Abraham y su descendencia, son el testamento que tiene hecho á favor de los hombres: en lo que habeis de advertir que no le dixo, *serán benditas las naciones en tus descendencias*, como muchas, esto es, en tus hijos, sino *en tu descendencia*, es á saber, en tu hijo, en quien se
17 entiende Jesu-Christo. * Fundado, pues, en estos principios, digo que la ley de Moysés, publicada 430 años despues de Abraham, no puede anular el pacto que Dios hizo con él, ni comunicar las gracias y

puesto en el patíbulo, su cadáver no permanecerá en el madero, sino será enterrado en el mismo dia, porque es maldito de Dios el que pende del madero: y de ninguna manera mancharás la tierra tuya, que el Señor Dios tuyo te diere en posesion.

justificacion prometida: * porque si esta he- 18
rencia espiritual se consiguiera en virtud de la ley, es cierto que no era producida en fuerza de la promesa hecha á Abraham; y si esto fuera así, se anulaba el testamento y pacto hecho, y Dios no cumplia la palabra que dió; lo que de ninguna manera se debe sospechar. * Pero tal vez dirá alguno, si la 19
ley no causa este efecto, ¿qué pretendia Dios en su publicacion? No ignorais, hermanos mios, la grande propension que tenian los hombres al pecado, y la facilidad en cometerlo: pues para contenerlos y refrenarlos con el miedo del castigo, se les dió la ley, con cuyo freno, si enteramente no se abstenian del pecado, á lo menos se minoraba el número de delitos interin que venia Jesu-Christo, hijo prometido á Abraham, á servir de mediador entre Dios y los hombres, así como lo habia sido Moysés entre los Angeles (1) que publicaron la ley, y el Pueblo de los Israelitas. * Del mismo hecho de ha- 20
ber mediado Moysés y los Angeles en el pacto que Dios hizo con los hombres, podeis conocer que habia alguna cosa por la que Dios no queria hablar directamente con ellos; porque si no la hubiera, Dios hubiera segui-

(1) Aunque Moysés escribe con palabras terminantes que Dios le habla, pues dice freqüentemente: *el Señor dice: el Señor se apareció, el Señor manda*: no obstante es comun opinion de los intérpretes, que Dios no le hablaba, ni mandaba en persona, sino por medio de un Angel. *Calmet.*

seguido en esto la costumbre que tenia de hablar por sí mismo á los Judíos, siendo cierto que Dios no se muda; y que quando no hay enemistad, no es necesario hacer paz, ni usar de mediador. No debeis, pues, considerar la ley como cumplimiento de las bendiciones y promesas que Dios hizo á Abraham, pudiéndose tener con mas fundamento
21 como prueba é indicio de su indignacion. * ¿Pero se dirá por esto que la ley era contraria á las promesas, y que las anulaba? No por cierto. Mas sin duda hubiera resultado esto, si se hubiera dado una ley que pudiera
22 causar la justificacion de los hombres. * Mas como la ley recibida no produxo este efecto, sino el de descubrir, como lo dice la Escritura, á los hombres los pecados que ántes ignoraban, y la debilidad en que se hallaban envueltos; era necesario que la sucediese la fé de Jesu-Christo, para que se verificasen las promesas hechas á Abraham en aquellos
23 que creyesen en él. * Antes que viniese este hijo de Abraham en quien habian de creer los hombres, se hallaban estos como prisioneros y encerrados dentro de los cortos límites que les permitia la ley, para que sintiendo la esclavitud en que se hallaban, deseasen la libertad de la fé que se habia de
24 manifestar al mundo. * Además, que conociendo Dios la inclinacion de los Judíos, fué preciso darles una ley, que como un ayo se porta con el niño fiado á su cuidado, les corrigiera sus faltas, castigára sus excesos, y los

conduxera á oir su Maestro Jesu-Christo, por quien habian de ser enseñados; y creyendo en él, habian de conseguir su justificacion. * Ya por la misericordia divina es- 25
tamos fuera de la potestad del ayo que se nos dió, pues ha venido la fé á que éste nos dirigia. Es, pues, locura grande volvernos á sujetar á los duros preceptos de la ley, que solamente sirve para los esclavos. * Ya no es- 26
tais vosotros en este estado, pues habeis pasado al de hijos de Dios, por haber creido en Jesu-Christo. * No, no extrañeis, hermanos 27
mios, esto que os digo; pues es muy cierto que los que son bautizados, dexan en las aguas del bautismo los pecados y estado de esclavitud en que se hallen, salen nuevos hombres revestidos de Jesu-Christo, pues reciben su gracia y espíritu. * Para este Señor 28
no hay Judío, ni Gentil, pues no hace distincion de naciones; y de aquí es que no hace diferencia de esclavo ó libre, ni de hombre ó muger, pues para él todos quantos son bautizados, son una misma cosa por unirse á él. * Debeis, pues, inferir de todo lo di- 29
cho, que si vosotros estais unidos por el bautismo con Jesu-Christo, y teneis su fé, sois hijos por consiguiente de Abraham, y herederos suyos para disfrutar las promesas que se le hicieron.